



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 4 de agosto de 2026 sobre aprobación definitiva de la modificación parcial del Plan Especial del Conjunto Histórico. (2026081415)

El Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de agosto de 2026 ha aprobado definitivamente la modificación parcial del Plan Especial del Conjunto Histórico, en los términos recogidos en el proyecto presentado, incluyendo entre los usos permitidos el uso terciario de conformidad con los informes incluidos en el expediente, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, y 53 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es>].

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Jerez de los Caballeros, 4 de agosto de 2026. El Alcalde, RAÚL GORDILLO BARROSO.

• • •

